

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUE
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

ANUNCIO

Por virtud de las actuales circunstancias, se hace saber a los encargados de la crianza de niños asilados, en los diversos pueblos de la provincia, que se prorroga hasta el día 31 de los corrientes, el período de pagos de Lactancia, correspondiente al tercer trimestre del año actual, esperando de los señores Alcaldes que lo adviertan a los interesados.

Oviedo, 19 de octubre de 1934. —
El Director, Macario Iglesias.

ALCALDIAS

DE CANDAMO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario para el actual ejercicio, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y quinto del Reglamento de 25 de agosto de 1924.

Candamo, 1.º de octubre de 1934.
El Alcalde, Jesús Díaz.

DE GIJÓN

Sesión del día 16 de Agosto
de 1934.

(Conclusión)

Se aprueba un informe de la Comisión de caminos proponiendo rebajar a la mitad la penalidad impuesta a D. Eugenio Oro, propietario de una casa en la calle del Llano, por carecer de altura el techo de la misma, condicionándolo la Comisión en la forma que se indica.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. Narciso Sala Garcia, para ampliar un edificio en Fresno Montañana.

A D. José Villa, para construir un gallinero y cobertizo en La Pedrera.

Al Asilo Pola, para ampliar una galería e instalar un retrete en el edificio del mismo.

A D. Antonio Fernandez Suco, para sustituir una bohardilla por un piso en la T.ª de León XIII 16.

A D. José Blanco Garcia, para construir una casa en la calle de la Libertad 36.

A D. Angel Gonzalez Garcia, para construir bohardilla en Buen Suceso, esquina a Sta. Rosa y Callejón de la Espaciosa.

A la Cámara O. de la P. Urbana de Gijón, para distribuir el sótano y bajo de un edificio en la calle Cabralis.

A D. Bernardo Piquero Galán, para ampliar y dar más altura a la bohardilla de la casa núm. 1 de la calle Avz Maria.

A la Compañía Telefónica Nacional de España para abrir una zanja en las calles del Marqués de C. Valdés y Gas.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Caminos desestimando la petición de la Junta vecinal de Somió, para que se construya un lavadero en La Guía.

Se aprobó lo propuesto por la Comisión de instrucción pública, sobre asistencia de los escolares a la Cantina, y de los que han de disfrutar de los beneficios de la misma.

Se aprobó una relación de facturas que envía el Sr. Interventor municipal y una cuenta de la librería «La Internacional», importante 301,10 pesetas.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Polfa Urbana y Arquitecto municipal en la petición de D. Pedro Gonzalez Tascón de que se le conceda una nueva prórroga para la terminación de las obras de construcción de la casa número 16 de la calle Luanco.

Se acordó pedir la excepción a que se refiere la Ley de servicios sanitarios publicada en la Gaceta del 15, dirigiendo instancia al Excelentísimo Sr. Ministro del Trabajo, Sanidad y Previsión a los efectos que concede la expresada Ley.

Se dió cuenta de un escrito de la Alianza de Trabajadores municipales de Gijón, dando la conformidad a varias Bases y manteniendo otras y la reclamación de jornales perdidos. También se dió cuenta de

un oficio del Gobierno civil sobre este conflicto, y las medidas que procede adoptar. Todo lo correspondiente a este asunto, con los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, consta en los folios.

Día 23

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Junio último, acordando remitirlos al Gobierno Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL

Se aprobó una relación de facturas que envía el Sr. Interventor municipal.

Fué aprobada una relación de cuentas de Secretaria por material de escritorio.

Se aprobaron cuatro relaciones por jornales y materiales invertidos en la quincena del mes actual.

Se acordó hacer la adjudicación del concurso para la adquisición y montaje de los materiales y lámparas necesarias para la instalación de alumbrado eléctrico en varias calles de la población, como propone el Sr. Ingeniero municipal.

Se aprobó el acta de replanteo de líneas de la finca de D.ª Maria y D. José Suarez Rubiera, sita en la calle n.º 5 y Compañía de Bernueces, que remite el Sr. Arquitecto municipal.

Se desestima el recurso de reposición presentado por D. José Salcedo, contra acuerdo de este Ayuntamiento, en la reclamación que hizo por el impuesto de inquilinato correspondiente a Corrida n.º 41 y 43 2.º izquierda.

Se concede la jubilación al Guardia municipal D. José Corfina Menendez, con cargo a los fondos del Montepío.

Se acordó efectuar el pago que interesa D.ª Consuelo Muñoz y Bernaldo de Quirós, de 10.000 pesetas como anticipo por la adquisición de la finca «Montealegre» y que la C. de Hacienda estudie la transferencia correspondiente.

Se acordó prestar la conformidad para efectuar el pago de cantidad a José Garcia Piñera y otros dos chofferes que prestaron servicio en la conducción de heridos con motivo de los sucesos en La Fabrica de Moreda, pasando a la Comisión de Hacienda.

Se determinó proceder a la de

molición de los Depósitos que interesan vecinos de las Casas Baratas del Coto de San Nicolás, toda vez que no prestan servicio alguno para los fines municipales.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. Gaspar Díaz y Valdés Heriva, para cerrar una finca llamada El Castañedo del Valle, sita en Santurio.

A D. Aurelio Cuesta Riestra, para cerrar dos trozos de terreno en Deva, términos de Sierralonga.

A D. Luciano Nicieza Junquera, para una acometida a la alcantarilla general para el servicio de la casa número 41 de San Rafael.

A D. Manuel Cuesta Martínez, para reconstruir un Muro en el Coto de San Nicolás, Viesques.

A D.ª Dolores Menendez Sanchez, para convertir una bohardilla en piso en la calle de Atocha, número 11.

Se aprobó el informe de la C. de Caminos, en una instancia suscrita por D. Silvestre Acebal Suarez y otros, vecinos de Caldones, sobre el deslinde de la finca denominada Monte de Caldones.

Se acordó atender las siguientes reclamaciones de arbitrios:

De D. Armando Valdés Rego, en nombre de la Sociedad Valdés Hermanos, que reclama contra el impuesto sobre toldos.

De D.ª Josefa Diaz Junquera, viuda de Cristóbal Posada, solicitando devolución de cantidad.

De D.ª Estebana Menendez, que reclama contra el impuesto sobre galerías.

De D. Ramón Menendez Medina, que lo hace sobre el mismo impuesto.

De D.ª Dolores Junquera y D. Gil, que hacen idéntica reclamación.

De la S. A. Adaro, sobre exceso de consumo de agua.

De D. Luis Vega Garcia, que lo hace por el impuesto de inquilinato.

De D. Luis Fernández Cuervo y Cossio, por idem idem.

De D. Ramón Puyol, que hace idéntica reclamación.

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de arbitrios, en la reclamación de D. Ramiro Suarez, por consumo de agua, correspondiente a su industria de marmolería.

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de Arbitrios, en la reclamación de D. Emilio G. Posada, por el impuesto sobre solares sin edificar, aplicado al número 78 de la Avenida de P. Iglesias,

Se aprobó lo informado por el Jefe y C. de Arbitrios, en la reclamación de D. José María Guerra Valdés, por el impuesto de inquilinato de la casa núm.º 22 de la Avenida de Azaña.

Se acordó que vuelva a la Comisión la instancia de D. Juan de Jove Corrales, propietario de la casa número 8 de Francisco Ferrer, reclamando por el arbitrio de aguas en los años 1932, 1933 y 1934.

Se aprobó el informe de la C. de P. Urbana, concediendo la prórroga que solicita D. Manuel Álvarez García, para realizar obras en una casa de la Travesía de la Catalana.

Se acordó pasar a informe del señor Arquitecto e Ingeniero municipales, el asunto referente a la reclamación entablada por la Cámara de la P. Urbana, sobre cobro a domicilio de recibos y entronques de las alcantarillas.

Se prestó la aprobación definitiva a las Bases concertadas entre el Ayuntamiento y los obreros, municipales, acordando acceder a la petición referente a que para los subalternos sea también voluntario pertenecer al Montepío y de no pertenecer, se les deducirá el 20 por 100 del haber pasivo, y no transmitirá pensiones a la familia.

Se aprobó una propuesta de la Junta del Montepío municipal, sobre la difícil situación porque atraviesa, acordando que pase a la C. de Hacienda.

Se acordó acudir a la información abierta con motivo de una petición de la Cámara de Comercio de Oviedo, de que el puerto de San Esteban de Pravia, se le considere oficialmente y "a todos los efectos", como el puerto de la capital de la provincia, oponiéndose el Ayuntamiento a lo que se pretende.

Se acordó que el Alcalde y Concejales que lo deseen, acudan a la apertura y clausura de la Exposición de Ganados de Avilés.

El Sr. del Río, ruega se repare la calle de la Fundación.

Sesión del día 30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Los Sres. Fombona y Menéndez hicieron constar que no se hacían solidarios de los acuerdos tomados por el Cabildo durante su ausencia en pasadas sesiones.

Interesó el señor del Río que por la Alcaldía se hagan gestiones a fin de que no se traslade a Tapia el Administrador de Correos de esta villa. Se adhirió el Sr. Cerra, aceptando el ruego la Presidencia.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de julio último y su envío al Gobierno Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobó una relación de facturas superiores a 300 pesetas.

Se acordó que dos facturas presentadas por Intervención relativas a gastos de transporte de las víctimas de Pola de Gordón, se paguen con cargo a Imprevistos.

Se acordó pasar a la C. de Hacienda una petición de anticipo de dos mensualidades que solicita el Guardia Eduardo López Álvarez.

También se acordó otorgar licencia de un mes al Jefe de Negociado de Recaudación D. Jesús Menéndez.

Se acordó aprobar las siguientes licencias: a D. Eusebio Lafuente, pa-

ra construir cobertizo en finca de Cabueñes-Pontica; a D. Manuel García Muñiz, para acometer a la alcantarilla general para el servicio de una casa en La Calzada; a D. Víctor Velasco Rodríguez, para otra en una casa en La Guía-Somío; a D. Emetario Ayesta, para trasladar un cobertizo dedicado a garage en Somío-Corrolla; a D.ª Josefa Menéndez Bardujo, para aumentar un piso en uno de los pabellones del Patronato de San José; a D. Marcelino Rubiera Menéndez, para ampliar casa en Cabueñes, y a D.ª Marcelina Labarrera, viuda de Amado, para sustitución de miradores de hierro por otros de fábrica, en Avenida de los Hermanos Felgueroso, 14.

Se acordó conceder la prórroga solicitada por D. Victorino Fernández Iglesias, de acuerdo con la Comisión de Caminos, para llevar a cabo derribo de cobertizo en la Eria del Piles.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda para abonar 300 pesetas en concepto de socorro, a D.ª Julia Martínez Mérida.

Se aprobó liquidación del Sr. Arquitecto municipal, para construcción de un pozo de agua en la Escuela de Lavandera.

Se aprobaron informes del Jefe de Arbitrios y C. del Ramo, favorables en las reclamaciones de doña Gertrudis Fernández, sobre arbitrios de aperturas; y de don Constantino Pañeda, sobre impuesto de alcantarillado.

Se acordó desestimar, por el contrario, las siguientes:

De don Eugenio Parraga, por arbitrio de inquilinato correspondiente a la casa número 26, de Martínez Abades.

De D. Miguel G. Barrosa, sobre impuesto de inquilinato correspondiente a una casa sita en Corrida, 41-43, piso 2.º.

De doña Margarita Vieta Saldaña, que lo hace contra el mismo arbitrio y de la casa 51.º de Marqués de San Esteban.

De D. Ramón García García, que lo hace contra el arbitrio sobre agua, de la casa número 7-8, pisos bajo y tercero de Cura Sama.

De D. José Vázquez, que lo hace contra el mismo arbitrio y correspondiente a la casa número 9 de Cavada.

De don Arsenio Menéndez Díaz, que reclama sobre derechos de acometida de agua en casa sita en Jove.

Se aprobó una propuesta del señor Alcalde sobre condiciones de cesión o disfrute de la finca Montealegre en Somío, destinada a estación Pecuaria Regional.

Se acordó seguir trámites procedentes y acudir al Ministerio de la Gobernación en consulta sobre orden del Ministerio de Industria y Comercio, que publica la *Gaceta* relativa a reclamación contra este Ayuntamiento sobre consumo mínimo mensual de agua.

Se aprobó un informe del Sr. Arquitecto sobre habitabilidad de casa, sita en León, XIII propiedad de Ángel López López.

Se aprobó un informe de la C. de P. Urbana, de acuerdo con el del Sr. Interventor, para llevar a cabo construcción de aceras y arreglo de zona, que corresponda a los propietarios en Marqués de San Esteban, acera derecha.

Se aprobó un informe de la C. de Hacienda relativo a petición de anticipo de 10.000 pesetas, que hace doña Consuelo Muñoz, y B. de Quirós, propietaria de la finca Montealegre.

Propone el Sr. Tuza, que para las obras de conducción de aguas a Somío, nuevo trozo o se admitan algunos obreros de aquella parroquia. El Sr. Presidente prometió hacerle el ruego a los contratistas.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D.ª Josefa Soto Rodríguez, para construir una casa en el antiguo camino de Jove, La Calzada.

A D.ª Isabel García Vega, para reconstruir una cuadra en Cenero Aguda, y ampliarla.

A D. Casiano Trabanco para construir un cobertizo en la calle Leoncio Suárez (L'ano del Medio).

A D. Segundo Rodríguez, para distribuir piso de una casa, en la calle Sala (Pumarín).

A D. Isidro Blanco, para cerrar un terreno en Vega, barrio de Arriba.

A D. Ramón García Rionda, para cerrar otro en «La Perdiz», Roces.

A D. Joaquín Martínez Frieria, para cerrar con seto vivo un solar situado en la Avenida de R. Rendueles; y

A D. Antonio González, para sustituir un mirador por otro de madera, en la calle Dindurra 23, esquina a Leopoldo Alas.

Se aprobó lo informado por la C. de Caminos en una propuesta de concejales del tercer distrito para invertir cantidad en obras de aquél.

El presente extracto de acuerdos está tomado del libro de actas original.—El Secretario del Ayuntamiento, F. Díez Blanco.—Visto Bueno. El Alcalde, Gil F. Barcia.

Sesión del 13 de setiembre de 1934.

El Ayuntamiento aprobó el presente extracto de acuerdos, acordando su envío al Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—P. A. del A.—El Secretario, F. Díez Blanco.—Visto Bueno. El Alcalde, Gil F. Barcia.

EDICTO

El Infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión del día tres de mayo del año en curso, que se procediera a la ejecución del proyecto de las obras de urbanización y saneamiento en la parte que corresponde a los trozos 1.º y 2.º de la Travesía de Álvarez Garaya, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos núms 332 y 254 y siguientes del Estatuto municipal, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

1.º Presupuesto y plano del proyecto.

2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir; y

5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo, se hace público que durante el plazo de exposición de los mencionados documentos y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados creen oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se produzcan, una vez transcurridos dichos plazos, serán desestimadas por extemporáneas.

En Gijón, a 2 de octubre de 1934.—El Alcalde, Guisasaola.

DE CASO

Acordada por este Ayuntamiento una transferencia de créditos que afecta a varios capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal ordinario, se hace público para que en el término de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

Campo de Caso, 29 de setiembre de 1934.—El Alcalde.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Contratos—Devolución de fianzas

Terminadas y recibidas las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 1540 al 17125 de la carretera de Cangas de Ons a Panes, ejecutadas por el contratista D. Víctor Muga Garitano, con cargo a las anualidades de 1933 a 1934, se abre información pública por término de treinta días naturales contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Ons, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes etcétera, a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 3 de octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe Jesús Goicoechea Solís.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial